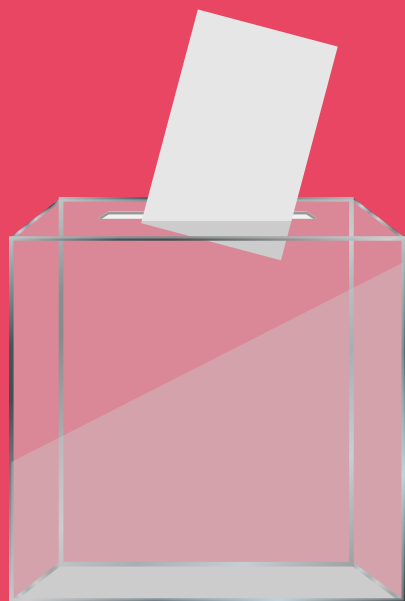


tu derecho a la identidad frente a las urnas



Ikusgune



Ikusgune



633 309 653

de lunes a viernes de 09:00 a 17:00



info@ikusgune.eus

www.ikusgune.eus

También puedes formular una denuncia en nuestra web, a través del servicio de denuncias on line.



@ikusgune.behatokia



@ikusgune



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

derecho a voto

El derecho de sufragio es universal, libre, igual, directo y secreto.

Ninguna persona puede ser obligada o coaccionada bajo ningún pretexto en el ejercicio de su derecho de sufragio, ni a revelar su voto.

Poseen el derecho de sufragio las personas con nacionalidad española, mayores de edad, inscritas en el Censo Electoral.

Toda persona podrá ejercer su derecho de sufragio activo, consciente, libre y voluntariamente, cualquiera que sea su forma de comunicarlo y con los medios de apoyo que requiera.



documentación necesaria para ejercer el derecho a voto

DNI

Pasaporte

Permiso de conducir

Estos documentos deben ser originales pero pueden estar caducados. El permiso de conducir es el único documento que no hace mención al género. Si a pesar de la exhibición de alguno de estos documentos, surgen dudas sobre tu identidad, la Mesa decidirá por mayoría, teniendo en cuenta los documentos aportados y el testimonio que puedas ofrecer.

En estos casos puedes solicitar ayuda a las personas designadas por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz o a las personas representantes de la Junta Electoral que habrá en el colegio, también puedes solicitar ayuda a las personas que representen al partido con el que sientas afinidad para que te ayuden en este trámite.

Para poder ejercer el derecho a voto, tu nombre, número de DNI y dirección del padrón son los datos imprescindibles. Si todos ellos coinciden no debería haber problema alguno. **La mención al género es un información absolutamente prescindible.**

Si existen dudas sobre tu identidad o la mesa te niega el derecho a voto **tienes derecho a formular una reclamación**, que posteriormente será analizada por la Junta Electoral. La duda sobre tu identidad es la única razón por la que puedes formular una reclamación. También puedes solicitar a la persona que represente al partido con el que tienes afinidad que desees que lo ocurrido conste en el acta.

Recuerda que la Ley 14/2012, de 28 de junio, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales, aprobada por el Parlamento Vasco, nos otorga el derecho a la libre determinación del género sin necesidad de un diagnóstico o informe psiquiátrico, psicológico o tratamiento médico previo.

Para cualquier duda o ante cualquier problema puedes contar con Ikusgune en el teléfono 633 309 653, también, si deseas que te acompañemos a votar el día de elecciones y no sentirte solo, sola o sole ante cualquier incidencia que pueda ocurrir.

Y por supuesto, si tienes algún tipo de problema ponte en contacto con Ikusgune a través del teléfono 633 309 653 o a través de nuestra web www.ikusgune.eus



